

CORRECCION de errores al anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores (BOJA núm. 207 de 22.10.2004).

Avertido errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 207 de fecha de 22 de octubre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 24.123, en el Recurso de Alzada núm. 901/04, párrafo 5.º de la columna de la derecha, donde dice: «Impermeabilizaciones Sanluqueñas, S.L.», debe decir: «Don Pedro Delgado Montalbán»; y donde dice: «Don Pedro Delgado Montalbán (trabajador)», debe omitirse la palabra (trabajador).

Sevilla, 17 de enero de 2005.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del expediente sancionador (AL-014/04).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-014/04, incoado por esta Delegación a Cenre, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Golf Trinidad», que tuvo su último domicilio conocido en Urbanización Playa Serena s/n, de Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de seiscientos uno euros y un céntimo (601,01 euros), por presunta infracción del artículo 59.8 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y última del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/Gerona núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 14 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución del expediente sancionador (AL-020/04).

Inténtada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-020/04, incoado por esta Delegación a Sol, Luz y Mar en Andalucía S.L., titular del establecimiento denominado «Apartamentos Turísticos Indarnar», que tuvo su último domicilio conocido en Paseo del Mediterráneo 93, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de tres mil cinco euros y seis céntimos (3.005,06 euros), por presunta infracción del artículo 60.15 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y última del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/Gerona núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 14 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 10 ó 15 días hábiles, según se indica en el anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de enero de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Oleoluna, S.L., B 41746819. Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1996/1997 y 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO núm. 968/2004 y núm. 969/2004, de fecha 16.9.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25-Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Cristóbal Dueñas Cabrera, 74787380 M.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 20.1.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisca Alcaide Bazán, 75674885 D.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 31.5.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Pedro Jiménez Pino, 00078015 E. Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 31.5.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Idelfonso Pedrajas Expósito, 29940761 M.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 30.7.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y Requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Los Almendrales de Guaro.

Ultimo domicilio: Huelva s/n 29108 Guaro (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: Pescados Nieto S.L.

Ultimo domicilio: Duquesa de Parcent 3-6 Izq 29001 Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificado: Gallego Macías Rosario.

Ultimo domicilio: Plaza Francisco Linan 29110 Monda (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: García Toré Francisco.

Ultimo domicilio: Salvador Rueda 45 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Sody Romo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de enero de 2005, por la que se acuerda: ratificar la declaración provisional de desamparo acordada por Resolución de 26.7.04 a favor de la menor de edad S. S. A.; delegar provisionalmente su guarda en régimen de acogimiento familiar simple en su tía materna, quien viene haciéndolo, firmándose las oportunas actas de obligaciones al efecto; presentar ante el Juzgado la oportuna solicitud de constitución de dicho acogimiento familiar simple; y mantener el régimen de relaciones materno-filiales establecido. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.